



# GACETA DE LA REPUBLICA

## DIARIO OFICIAL

Dirección, Administración y venta de ejemplares  
CASFE, 90, principal, 2.º Teléfono 52538

ARCOCLXXII.—TOMO IV. BARCELONA, MIÉRCOLES, 28 DICIEMBRE 1933 Núm. 362.—Página 1319

### SUMARIO

#### Ministerio de Hacienda y Economía

*Continuación del Estado letra A. de los Presupuestos generales del Estado, para el ejercicio económico L. 1933, aprobado por Ley de 1.º de octubre de 1933.—Página 1.321.*

#### Ministerio de Instrucción Pública y Sanidad

*Orden dictando normas que contra el analfabetismo se desarrolle en el presente, con arreglo a lo que se dispone. — Página 1.319.*

*Otra nombrando Habilitados propietarios y suplentes en la provincia de*

*Saba, a don Juan Campos López y a don Ismael Medina Pinilla respectivamente.—Página 1.320.*

#### Ministerio de Obras Públicas

*Orden declarando incompetente para tramitar peticiones de aprovechamiento de aguas, para producción de energía eléctrica, por ser de la competencia del Comandante general de la localidad del punto del Ministerio de Defensa Nacional. — Página 1.320.*

#### Ministerio de Comunicaciones y Transportes

*Orden resolviendo llamar al servicio a los aspirantes a ingreso en el Cuerpo de Interventores del Estado, en la Explotación de Ferrocarriles a los señores que se mencionan. — Página 1.329.*

*Otra dice siendo el ascenso en el Cuerpo de Interventores del Estado en la Explotación de Ferrocarriles a los señores que se indican. — Página 1.329.*

#### Administración Central

*ESTADO.—La Legación de España en Caracas, participa el fallecimiento de la ciudadana española María Cns. Rana de Alonso Cabal — Páginas 1.330.*

*HACIENDA Y ECONOMIA.—Centro Oficial de Contratación de Moneda. Fijan los cambios de divisas extranjeras para el día de la fecha.—Página 1.330.*

#### ANEXO UNICO

*Anuncios de previo pago. — Edictos.—Requisitorias. — Página 1.330.*

### MINISTERIO DE INSTRUCCION PÚBLICA Y SANIDAD

#### ORDENES

Elm. Sr.: La Orden Ministerial de 8 de octubre de 1937 (GACETA del día 11) y la Circular de la Dirección general de Primera Enseñanza de 16 de los mismos (GACETA del día 26) dieron las normas e instrucciones necesarias para la organización y desarrollo de la primera campaña nacional contra el analfabetismo. Estimando este Ministerio que la lucha contra

la ignorancia en los medios populares debe ser, no sólo continuada, sino incrementada en lo posible, ha decidido que la segunda campaña nacional contra el analfabetismo se desarrolle en el presente año con arreglo a las normas siguientes:

1.º Las clases de enseñanza de adultos y la campaña de lucha contra el analfabetismo se desarrollarán en el presente curso desde el primero de enero al 31 de mayo.

2.º Las inspecciones provinciales determinarán las clases para adultos que han de funcionar en cada localidad, de acuerdo con las disposiciones

vigentes para estas clases, teniendo en cuenta el número de maestros y maestras nacionales y el número de adultos que se inscriban para asistir a las mismas.

3.º Allí donde haya varios maestros nacionales, unos se encargarán de las clases para adultos que, sabiendo leer y escribir, deseen completar o ampliar su instrucción elemental, y otros de las clases que se organicen exclusivamente para analfabetos.

4.º Desde no haya maestros nacionales o su número sea insuficiente para honrar las exigencias de la localidad en este respecto, se nombrarán

dividuos de las Brigadas volantes con las garantías, funciones y emolumentos que determina la Circular de la Dirección general de Primera Enseñanza de 28 de septiembre de 1937 (GACETA del día 30), salvo en lo que se refiere a la edad mínima necesaria para ingresar en las mencionadas Brigadas, que será la de dieciséis años, como dispone la Orden de la Dirección general de 16 de octubre de 1937 (GACETA del día 20).

5.ª Aconsejando la experiencia y las presentes circunstancias una mayor flexibilidad en cuanto al nombramiento de los elementos de las Brigadas de lucha contra el analfabetismo, se descentraliza el concurso abierto para el ingreso en ellas, abriéndose un concurso en cada provincia. Los aspirantes deberán dirigir sus solicitudes al Director provincial de Primera enseñanza donde este cargo exista, o, en su defecto, al Inspector-Jefe de Primera Enseñanza, quien hará su nombramiento y destino oyendo al Inspector especial encargado de este servicio a que se refiere el punto siguiente.

6.ª Las clases ordinarias para adultos serán controladas en cada Zona por el Inspector correspondiente. Las clases para analfabetos, ya estén a cargo de maestros nacionales o de individuos de las Brigadas volantes, serán controladas por un Inspector especialmente adscrito a este servicio.

7.ª Los nombramientos de elementos de las Brigadas volantes serán comunicados inmediatamente a la Dirección general de Primera enseñanza, así como los ceses que por cualquier causa ocurran.

8.ª Los elementos de las Brigadas volantes y los maestros nacionales encargados de clases para analfabetos deberán figurar en nómina distinta a la de los maestros y maestras encargados de las clases ordinarias para adultos.

9.ª Tanto el número de clases para adultos como el de las que se organicen exclusivamente para analfabetos no deberá ser superior, en cada provincia, al de las que funcionaron en el pasado curso, salvo autorización especial de la Dirección general de Primera Enseñanza.

10. En los demás puntos de detalle que no son objeto de modificación por la presente Orden, las autoridades provinciales se atenderán a las dis-

posiciones ya citadas que rigieron para la primera campaña contra el analfabetismo.

11. La Dirección general de Primera enseñanza dictará las disposiciones complementarias que el desenvolvimiento de estas enseñanzas haga necesarias para su mayor eficacia.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Barcelona, 22 de diciembre de 1938.

P. D.,

J. PUIG ELIAS

Ilmo. Sr. Director general de Primera Enseñanza.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente promovido por la Dirección provincial de primera Enseñanza de Jaén, en la que se formula la terna para la provisión de los cargos de Habilitado propietario y suplente del Magisterio primario de la provincia citada.

Resultando que la Dirección provincial de primera Enseñanza de Jaén remite una terna de Maestros nacionales propietarios de la provincia, para proveer los cargos expresados, en la que figuran los propuestos por el orden siguiente:

Primero: Don Juan Campos López, Maestro en propiedad de Fuerte del Rey (Jaén).

Segundo: Don Ismael Medina Pinilla, Maestro en propiedad de la Escuela número 13 de Jaén, y

Tercero: Don Anempodisto García Redondo, Maestro en propiedad de La Carolina (Jaén);

Resultando que a dicha terna se acompaña hojas certificadas de servicios y méritos de los interesados, aceptación de los mismos, aval sindical y político del Frente Popular de Jaén, y el acta a que alude el apartado primero de la O. M. de 25 de Julio último (GACETA del 31);

Vistos, el Decreto de 6 de Junio de 1938 (GACETA del 8 y la O. M. de 25 de Julio siguiente (GACETA del 31), y

Considerando que se han cumplido cuantos trámites y requisitos exigen las disposiciones oficiales aludidas;

Este Ministerio ha tenido a bien nombrar a don Juan Campos López y a don Ismael Medina Pinilla, para los cargos de Habilitado propietario y suplente, respectivamente, del Magisterio primario de esa provincia de Jaén y que por el señor Campos López

se cumplimente en el plazo de diez días, a partir de la fecha en que se le comunique su designación, cuanto se previene en el apartado tercero, de la mentada O. M., sobre la presentación de un presupuesto de gastos e ingresos de la Habilitación.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Barcelona, 24 de Diciembre de 1938.

P. D.

J. PUIG ELIAS

Ilmo. Sr. Director General de Primera Enseñanza.

## MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

### ORDEN

Ilmo. Sr.: Creado por Decreto de 15 de abril de 1938 (GACETA del 16), convalidado por Ley de 5 de noviembre del mismo año, el Comisariado General de Electricidad dependiente del Ministerio de Defensa Nacional al que se atribuye la competencia exclusiva en la concesión y explotación de nuevos aprovechamientos, tanto hidráulicos como térmicos, y en cuyo artículo segundo se dispone categóricamente que cesarán en su actuación todos los Organismos o entidades que hasta su fecha venían interviniendo en estos servicios; teniendo además en cuenta que la Orden de 18 de abril del corriente año (GACETA del 17), al desarrollar el citado Decreto, crea una Dirección Técnica con tres Secciones de las cuales, a la Sección A, se le atribuye la ordenación de las explotaciones actuales y nuevos aprovechamientos en Cataluña.

Este Ministerio, a propuesta de la Dirección General de Obras Hidráulicas y Puertos, de acuerdo con los dictámenes emitidos por la Sección de Personal y Asuntos Generales del Consejo de Obras Públicas con motivo de sendos recursos interpuestos por ENERGIA ELECTRICA DE CATALUÑA, S. A., contra resoluciones del Ingeniero Jefe de Aguas del Pirineo Oriental en expediente en competencia sobre dos aprovechamientos hidroeléctricos en el río Ter, término municipal de Setcasas (Gerona); ha resuelto declarar con carácter general, la incompetencia del mismo y de los Organismos que a él están subordinados para tramitar peticiones de aprovechamientos de aguas públicas para

Capítulo	Artículo	Grupo	DESIGNACION DE LOS GASTOS	CREDITOS PRESUPUESTOS		
				Por grupos	Por artículos	Por capítulos
			<i>Sumas anteriores</i> . . . . .	86.500	\$1.730.961'40	230.572.738'24
	2.º		Servicio meteorológico nacional . . . . .	209.000		
	3.º		Fuerzas aéreas y servicios . . . . .	33.948.030		
	4.º		Para las atenciones que ocasione la campaña en los primeros meses del año 1939 . . . . .	64.438.475'20	98.632.005'20	
			<i>Obras de conservación</i>			
	1.º		Servicio meteorológico nacional . . . . .	25.000		
	2.º		Fuerzas aéreas y servicios . . . . .	608.000	643.000	
			<i>Obras de reparación</i>			
	1.º		Escuela superior aerotécnica . . . . .	3.000		
	2.º		Fuerzas aéreas y servicios . . . . .	15.110.000	15.113.000	
			<i>Gastos reembolsables</i>			
	U.º		Subsecretaría de Aviación . . . . .		100.000	206.218.207'68
			<i>Gastos de carácter extraordinario o de primer establecimiento</i>			
			<i>Adquisiciones y construcciones extraordinarias</i>			
	1.º		Servicio meteorológico nacional . . . . .	3.000		
	2.º		Fuerzas aéreas y servicios . . . . .	110.130.935		
	3.º		Para las atenciones que ocasione la campaña en los primeros meses del año 1939 . . . . .	53.000.000	165.144.935	
			<i>Instalaciones</i>			
	1.º		Subsecretaría de Aviación . . . . .	87.500		
	2.º		Fuerzas aéreas y servicios . . . . .	1.000.000		
	3.º		Para las atenciones que ocasione la campaña en los primeros meses de 1939 . . . . .	5.000.000	6.097.500	171.242.438
						617.634.139'82
<b>RESUMEN</b>						
			Subsección 1.ª—Ejército de Tierra y Armamento . . . . .	4.307.940.021'08		
			Subsección 2.ª—Marina . . . . .	417.191.329		
			Subsección 3.ª—Subsecretaría de Aviación . . . . .	617.034.139'82		
			Total de la Sección . . . . .	2.842.165.489'89		
<b>SECCION QUINTA</b>						
<b>MINISTERIO DE LA GOBERNACION</b>						
<b>PERSONAL</b>						
<b>Haberes activos</b>						
<b>Sueldos</b>						
	1.º		Ministro, Subsecretario y personal administrativo y			
	2.º		"Gaceta de la República" . . . . .	8.713.400		
	3.º		Dirección General de Administración . . . . .	18.000		
			<i>Suma y sigue</i> . . . . .	8.731.400		

Categoría	Subcategoría	Grupos	DESIGNACION DE LOS GASTOS	CREDITOS PRESUPUESTOS		
				Por grupos	Por artículos	Por capítulos
			<i>Suma anterior.</i> . . . . .	3.784.400		
			Gobiernos Civiles y Delegaciones Gubernativas. . . . .	785.000		
		1.º	Dirección General de Seguridad.—Grupo Civil. . . . .	41.524.000		
		5.º	Dirección General de Seguridad.—Grupo Uniformado. . . . .	200.255.250		
		6.º	Panque Móvil de los Ministerios Civiles, Vigilancia y Seguridad . . . . .	1.501.500		
		7.º	Junta de Seguridad de Cataluña. . . . .	12.000	247.882.150	
2.º			<i>Otras remuneraciones</i>			
		1.º	Ministerio, Subsecretaría y servicios generales y "Gaceta de la República". . . . .	182.200		
		2.º	Dirección General de Administración. . . . .	19.000		
		3.º	Gobiernos Civiles y Delegaciones gubernativas. . . . .	790.300		
		4.º	Dirección General de Seguridad.—Grupo civil . . . . .	16.347.500		
		5.º	Dirección General de Seguridad.—Grupo Uniformado. . . . .	79.146.808'73		
		6.º	Panque Móvil de los Ministerios Civiles, Vigilancia y Seguridad . . . . .	283.500		
		7.º	Junta de Seguridad de Cataluña . . . . .	12.000	66.760.908'73	
3.º			<i>Asistencias y dictas</i>			
		1.º	Ministerio, Subsecretaría y servicios generales. . . . .	125.000		
		2.º	Dirección General de Seguridad.—Grupo Civil. . . . .	6.015.000		
		3.º	Dirección General de Seguridad.—Grupo Uniformado. . . . .	75.421.457'50		
		4.º	Panque Móvil de los Ministerios Civiles, Vigilancia y Seguridad . . . . .	775.000		
		5.º	Junta de Seguridad de Cataluña. . . . .	12.000	62.849.667'50	
4.º			<i>Jornales</i>			
		1.º	Ministerio, Subsecretaría, servicios generales y "Gaceta de la República". . . . .	330.000		
		2.º	Panque Móvil de los Ministerios Civiles, Vigilancia y Seguridad . . . . .	2.705.828'95	2.065.828'95	
Ad.			<i>Atenciones extraordinarias de la campaña</i>			
		U.º	Para atenciones extraordinarias imputables al capital. . . . .	17.500.000	17.500.000	447.478.445'18
5.º			<b>MATERIAL</b>			
			<i>Material en general</i>			
			<i>De oficina, no inventariable</i>			
		1.º	Ministerio, Subsecretaría y servicios generales. . . . .	183.902'40		
		2.º	Patronato de Animales y Plantas. . . . .	1.800		
		3.º	Gobiernos Civiles y Delegaciones gubernativas . . . . .	476.665		
		4.º	Dirección General de Seguridad.—Grupo Civil. . . . .	1.025.000		
		5.º	Dirección General de Seguridad.—Grupo Uniformado. . . . .	2.367.690'80		
		6.º	Panque Móvil de los Ministerios Civiles, Vigilancia y Seguridad . . . . .	110.000		
		7.º	Junta de Seguridad de Cataluña. . . . .	3.000		
		8.º	"Gaceta de la República". . . . .	85.000	4.204.955'20	
2.º			<i>De oficina, inventariable</i>			
		1.º	Ministerio, Subsecretaría y servicios generales. . . . .	32.000		
		2.º	Gobiernos Civiles y Delegaciones gubernativas . . . . .	20.000		
			<b>Sumas y sigue.</b> . . . .	<b>82.000</b>	<b>4.204.955'20</b>	<b>447.478.445'18</b>

Grupos	Artículos	DESIGNACION DE LOS GASTOS	CREDITOS PRESUPUESTOS		
			Por grupos	Por artículos	Por capítulos
		<i>Suma anterior</i> . . . . .	52.000	4.204.958'20	447.473.445'8
3.º		"Gaceta de la República". . . . .	30.000		
4.º		Dirección General de Seguridad.—Grupo Civil. . . . .	300.000		
5.º		Dirección General de Seguridad.—Grupo Uniformado. . . . .	102.400		
6.º		Panque Móvil de los Ministerios Civiles, Vigilancia y Seguridad . . . . .	10.000	494.400	
7.º		<i>Impresiones, encuadernaciones y publicaciones</i>			
1.º		Ministerio, Subsecretaría y servicios generales . . . . .	15.000		
2.º		"Gaceta de la República". . . . .	1.690.000		
3.º		Dirección General de Seguridad.—Grupo Civil. . . . .	125.000		
4.º		Dirección General de Seguridad.—Grupo Uniformado. . . . .	150.000		
5.º		Panque Móvil de los Ministerios Civiles, Vigilancia y Seguridad . . . . .	50.000	2.030.000	
		<i>Amenajamiento de locales</i>			
4.º		<i>Alquileres</i>			
1.º		Gobiernos Civiles y Delegaciones gubernativas . . . . .	425.000		
2.º		"Gaceta de la República". . . . .	25.000		
3.º		Dirección General de Seguridad.—Grupo Civil. . . . .	1.500.000		
4.º		Dirección General de Seguridad.—Grupo Uniformado. . . . .	3.100.000		
5.º		Panque Móvil de los Ministerios Civiles, Vigilancia y Seguridad . . . . .	400.000	4.350.000	
8.º		<i>Obras de adaptación, conservación y reparación</i>			
1.º		Dirección General de Seguridad.—Grupo Civil. . . . .	200.000		
2.º		Dirección General de Seguridad.—Grupo Uniformado. . . . .	500.000		
3.º		Panque Móvil de los Ministerios Civiles, Vigilancia y Seguridad . . . . .	100.000	900.000	
AA		<i>Atenciones extraordinarias de la campaña</i>			
II.º		Para atenciones extraordinarias imputables al capítulo. . . . .	1.000.000	1.000.000	13.579.245'4
		<b>GASTOS DIVERSOS</b>			
		<i>Gastos varios</i>			
1.º		<i>De carácter general</i>			
1.º		Ministerio, Subsecretaría y servicios generales. . . . .	2.505.300		
2.º		Patronato Central de Animales y Plantas . . . . .	5.000		
3.º		"Gaceta de la República". . . . .	25.000		
4.º		Dirección General de Seguridad.—Grupo Civil. . . . .	932.500		
5.º		Dirección General de Seguridad.—Grupo Uniformado. . . . .	1.011.636		
6.º		Panque Móvil de los Ministerios Civiles, Vigilancia y Seguridad . . . . .	646.000	5.274.436	
2.º		<i>Subsistencias, hospitalidades, transportes, acuartelamiento y vestuario</i>			
1.º		Dirección General de Seguridad.—Grupo Civil. . . . .	300.000		
2.º		Dirección General de Seguridad.—Grupo Uniformado. . . . .	2.022.992	2.322.992	
3.º		<i>Alimentación de ganados</i>			
U.º		Dirección General de Seguridad.—Grupo Uniformado. . . . .	1.100.000	1.100.000	
		<i>Sumas y sigue.</i> . . . .		6.597.423	461.054.245'8

Capítulo	Artículo	Grupo	DESIGNACION DE LOS GASTOS	CREDITOS PRESUPUESTOS		
				Por grupos	Por artículos	Por capítulos
			<i>Sumas anteriores.</i>		3.697.428	461.057.603'84
2.º			<i>Auxilios, subvenciones y subsidios</i>			
	1.º		Ministerio, Subsecretaría y servicios generales.	8.753.410		
	2.º		Dirección General de Seguridad.—Grupo Civil	115.000		
	3.º		Dirección General de Seguridad.—Grupo Uniformado.	821.250	10.688.660	
			<i>Adquisiciones y construcciones ordinarias y obras de conservación y reparación</i>			
5.º			<i>Adquisiciones y construcciones ordinarias</i>			
	1.º		Gobiernos civiles y Delegaciones gubernativas	100.000		
	2.º		Dirección General de Seguridad.—Grupo Civil	200.000		
	3.º		Dirección General de Seguridad.—Grupo Uniformado.	231.080		
	4.º		Panque Móvil de los Ministerios Civiles, Vigilancia y Seguridad	7.250.000	7.781.080	
6.º			<i>Obras de conservación</i>			
	1.º		Ministerio, Subsecretaría y servicios generales.	50.000		
	2.º		Gobiernos Civiles y Delegaciones gubernativas	50.000		
	3.º		Dirección General de Seguridad.—Grupo Uniformado.	15.652.731'76	25.752.731'76	
8.º			<i>Gastos reembolsables</i>			
	1.º		Ministerio, Subsecretaría y servicios generales.	50.000		
	2.º		Dirección General de Seguridad.—Grupo Uniformado.	12.000.000	12.050.000	
Ad.			<i>Atenciones extraordinarias de la campaña</i>			
U.º			Para atenciones extraordinarias imputables al capítulo.	5.000.000	5.000.000	58.970.899'76
15.º			<i>Gastos de carácter extraordinario o de primer establecimiento</i>			
1.º			<i>Construcciones y adquisiciones extraordinarias</i>			
	1.º		Dirección General de Seguridad.—Grupo Uniformado.	8.337.000	9.837.000	
	2.º		Panque Móvil de los Ministerios Civiles, Vigilancia y Seguridad	1.500.000	12.500.000	
Ad.			<i>Atenciones extraordinarias imputables al capítulo.</i>			
U.º			Para atenciones extraordinarias imputables al capítulo.	12.500.000		22.337.000
16.º			<i>Ejercicios cerrados</i>			
U.º	U.º		Subsecretaría	6.685'41	6.685'41	6.685'41
			<b>Total de la Sección.</b>			<b>543.422.339'55</b>
<b>SECCION SEXTA</b>						
<b>MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS</b>						
<b>PERSONAL</b>						
<b>Haberes activos</b>						
<i>Sueldos</i>						
1.º			Ministerio, Subsecretaría y Direcciones Generales.	84.000		
	2.º		Cuerpo de Administración civil	2.823.000		
	3.º		Cuerpo de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos.	2.277.000		
			<i>Sumas y sigue.</i>	5.184.000		

Capítulo	Artículo	Grupo	DESIGNACION DE LOS GASTOS	CREDITOS PRESUPUESTOS		
				Por grupos	Por artículos	Por capítulos
			<i>Sumas anteriores.</i>	8.184.000		
	4.º		Cuerpo de Ayudantes de Obras Públicas . . . . .	2.879.000		
	5.º		Cuerpo de Delmantes de Obras Públicas . . . . .	710.000		
	6.º		Personal supernumerario, excedente y disponible. . . . .	161.400		
	7.º		Cuerpo de Torveros de Faros . . . . .	1.712.000		
	8.º		Personal eventual que no ha ingresado en el Cuempo. . . . .	225.000		
	9.º		Conservación y servicios especiales del Ministerio. . . . .	17.000	11.373.949	
	10.º		Servicios de Obras Hidráulicas . . . . .	687.540		
1.º			<i>Otras remuneraciones</i>			
	1.º		Servicios Centrales y generales . . . . .	229.800		
	2.º		Consejo de Obras Públicas . . . . .	375.000		
	3.º		Remuneraciones varias . . . . .	1.074.000		
	4.º		Carreteras . . . . .	1.197.130		
	5.º		Servicios Hidráulicos. . . . .	1.937.000		
	6.º		Puertos. . . . .	79.500		
	7.º		Faros . . . . .	294.000		
	8.º		Balizas . . . . .	18.300		
	9.º		Habilitación y quebranto de moneda. . . . .	72.000	5.417.750	
2.º			<i>Asistencias y dietas</i>			
	1.º		Servicios centrales y generales . . . . .	150.000		
	2.º		Jefatura de Señales marítimas . . . . .	40.000		
	3.º		Jefatura de Sondes . . . . .	20.000		
	4.º		Jefatura de Puentes y Cimentaciones . . . . .	10.000		
	5.º		Circuito Nacional de Firmes Especiales. . . . .	50.000		
	6.º		Carreteras . . . . .	550.000		
	7.º		Servicios Hidráulicos. . . . .	700.000	1.525.000	
	8.º		Puertos, Faros y Balizas . . . . .	95.000		
3.º			<i>Jornales</i>			
	1.º		Peones, capataces y camineros. . . . .	17.415.975		
	2.º		Circuito Nacional de Firmes Especiales . . . . .	2.304.245		
	3.º		Servicios Hidráulicos. . . . .	2.500.000	23.338.280	41.027.000
	4.º		Faros . . . . .	118.000		
4.º			<b>MATERIAL</b>			
			<i>Material en general</i>			
1.º			<i>De oficina, no inventariable</i>			
	1.º		Servicios centrales y generales . . . . .	314.000		
	2.º		Circuito Nacional de Firmes Especiales . . . . .	40.000		
	3.º		Jefaturas de Obras Públicas . . . . .	192.500		
	4.º		Obras Hidráulicas . . . . .	125.000		
	5.º		Faros . . . . .	67.000		
	6.º		Jefatura de Señales Marítimas . . . . .	5.000	743.500	
2.º			<i>De oficina, inventariable</i>			
	1.º		Servicios Centrales . . . . .	50.000		
	2.º		Servicios Especiales y Provinciales . . . . .	60.000		
	3.º		Tramos Metálicos . . . . .	50.000		
	4.º		Faros . . . . .	10.000		
	5.º		Circuito nacional de Firmes Especiales. . . . .	5.000	175.000	
			<i>Sumas y sigua.</i>		819.500	41.027.000

Capítulo	Artículo	Grupo	DESIGNACION DE LOS GASTOS	CREDITOS PRESUPUESTOS		
				Por grupos	Por artículos	Por capítulos
			<i>Sumas anteriores.</i>		919.500	41.027.000
			<i>Impresiones, encuadernaciones y publicaciones</i>			
	1.º		Servicios centrales y generales	225.000		
	2.º		Circuito Nacional de Firmas Especiales	4.000	229.000	
			<i>Arrendamiento de locales</i>			
			<i>Alquileres</i>			
	1.º		Servicios centrales y generales	75.000		
	2.º		Obras Públicas	549.000		
	3.º		Circuito Nacional de Firmas Especiales	32.000	654.000	
			<i>Obras de adaptación, conservación y reparación</i>			
	1.º		Obras Hidráulicas	5.000		
	2.º		Servicios Centrales	5.000		
	3.º		Oficinas provinciales de Obras Públicas	75.000	85.000	1.637.500
			<b>CASTOS DIVERSOS</b>			
			<b>Gastos varios</b>			
			<i>De carácter general</i>			
	1.º		Servicios Centrales y generales	82.000		
	2.º		Carreteras	225.000		
	3.º		Sondeos	20.000		
	4.º		Puentes y Construcciones	15.000		
	5.º		Circuito Nacional de Firmas Especiales	100.000		
	6.º		Obras Hidráulicas	850.000		
	7.º		Puentes y Faros	102.000		
	8.º		Otros servicios	445.000		
	9.º		Accidentes del Trabajo	1.250.000	6.689.600	
			<i>Auxilios, subvenciones y subsidios</i>			
			<i>Servicios permanentes:</i>			
	1.º		Servicios varios	17.000		
	2.º		Carreteras	4.538.000		
	3.º		Caminos vecinales	20.655.150'86		
	4.º		Obras Hidráulicas	4.000		
	5.º		Puentes	13.000		
	6.º		Dotación de organismos de régimen autónomo	814.850		
			<i>De carácter temporal:</i>			
	7.º		Auxilios a los funcionarios	3.809.970		
	8.º		Carreteras	1.710.220'40		
	9.º		Caminos vecinales	6.103.031		
	10.º		Obras y servicios hidráulicos	12.050.000		
	11.º		Puentes	58.750.000	117.445.221'78	
			<i>Adquisiciones y construcciones ordinarias y obras de conservación y reparación</i>			
			<i>Adquisiciones y construcciones ordinarias</i>			
	1.º		Carreteras	2.505.000		
	2.º		Circuito Nacional de Firmas Especiales	200.000		
	3.º		Servicios hidráulicos	1.500.000		
			<i>Sumas y vigas</i>	4.695.000	120.554.931'78	42.571.500

Capítulo	Artículo	Grupo	DESIGNACION DE LOS GASTOS	CREDITOS PRESUPUESTOS		
				Por grupos	Por artículos	Por capítulos
3.º	5.º		<i>Sumas anteriores.</i>	4.685.000	120.554.831'78	48.214.500
	4.º		Puertos.	130.000		
	5.º		Faros	508.500		
	6.º		Balizas	4.000		
			<i>Servicios temporales:</i>			
	7.º		Canchales.	18.154.790'13		
	8.º		Obras Hidráulicas.	33.177.330'85		
	9.º		Puertos.	25.246.250		
	10.º		Faros	1.150.000		
	11.º		Balizas	720.000	68.788.920'88	
5.º			<i>Obras de conservación y reparación</i>			
			<i>Servicios permanentes:</i>			
	1.º		Servicios varios	163.000		
	2.º		Canchales.	52.613.945'64		
	3.º		Cincofo Nacional de Firmas Especiales.	18.856.000		
	4.º		Obras Hidráulicas.	300.000		
	5.º		Puertos.	1.000.000		
	6.º		Faros	540.000		
	7.º		Balizas	190.000	73.962.948'64	
6.º			<i>Gastos reembolsables</i>			
	1.º		Anticipos reintegrables a los funcionarios.	50.000		
	2.º		Puertos.	500.000		
	3.º		Servicios diversos de Obras Públicas.	465.000	1.015.000	281.818.698'
7.º			<i>Gastos de carácter extraordinario</i> <i>o de primer establecimiento</i>			
1.º			<i>Construcciones y adquisiciones extraordinarias</i>			
U.º			Servicios varios			115.750.000
U.º			<i>Ejercicios cerrados</i>			
U.º	U.º		Obligaciones afectas a créditos en los que se anuló re- manente.			968.889'
			<b>Total de la Sección.</b>			<b>440.849.594'8</b>
<b>SECCION SEPTIMA</b>						
<b>MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA</b>						
<b>Y SANIDAD</b>						
<b>SUBSECCION PRIMERA.—INSTRUCCION PUBLICA</b>						
<b>PERSONAL</b>						
<b>Haberes activos</b>						
<b>Sueldos</b>						
1.º			Ministerio, Subsecretaría y Direcciones Generales.	106.000		
2.º			Cuenco Administrativo	5.838.000		
3.º			Escuelas Nacionales de Primera Enseñanza.	285.387.000		
4.º			Servicio Médico Escuelas	260.500		
			<i>Sumas y agua.</i>	291.588.500		

Capítulo	Artículo	Grupo	DESIGNACION DE LOS GASTOS	CREDITOS PRESUPUESTOS		
				Por grupos	Por artículos	Por capítulos
1.º	1.º		<i>Suma anterior.</i>	291.588.500		
	5.º		Enseñanzas Especiales part. Adultos . . . . .	234.000		
	6.º		Escuelas de Anormales . . . . .	41.500		
	7.º		Escuelas de Sordomudos y de Ciegos. . . . .	237.500		
	8.º		Inspección de Primera Enseñanza. . . . .	2.594.000		
	9.º		Escuelas Normales del Magisterio Primario. . . . .	5.565.820		
	10.º		Enseñanza Profesional . . . . .	4.036.750		
	11.º		Segunda Enseñanza . . . . .	11.918.440		
	12.º		Escuelas de Comercio . . . . .	1.500.000		
	13.º		Escuela Central de Artes Gráficas. . . . .	100.000		
	14.º		Escuela Central de Idiomas . . . . .	46.750		
	15.º		Enseñanza Superior . . . . .	7.078.400		
	16.º		Enseñanzas Especiales . . . . .	1.216.000		
	17.º		Profesores de Educación Física . . . . .	258.000		
	18.º		Residencia de Estudiantes . . . . .	237.000		
	19.º		Enseñanzas Artísticas . . . . .	2.573.000		
	20.º		Escuelas de Cerámica . . . . .	55.000		
	21.º		Archivos, Bibliotecas y Museos . . . . .	2.133.000		
	22.º		Construcciones Civiles y Monumentos . . . . .	11.000		
	23.º		Edificios Escolares . . . . .	43.000		
	24.º		Instituto Geográfico . . . . .	5.383.300		
	25.º		Observatorio Astronómico . . . . .	86.500	236.937.470	
			<i>Otras remuneraciones</i>			
	1.º		Consejo Superior de Cultura . . . . .	892.000		
	2.º		Gastos de representación y servicios especiales. . . . .	109.800		
	3.º		Servicios comunes a la Administración central y provincial . . . . .	12.276.340		
	4.º		Escuelas de primera enseñanza . . . . .	18.480.200		
	5.º		Escuelas de Sordomudos y ciegos . . . . .	50.000		
	6.º		Ensayos pedagógicos. . . . .	45.000		
	7.º		Cultura física y juegos deportivos . . . . .	100.000		
	8.º		Servicios generales . . . . .	833.000		
	9.º		Enseñanza profesional . . . . .	1.054.490		
	10.º		Institutos de Segunda Enseñanza . . . . .	1.677.700		
	11.º		Escuelas Profesionales de Comercio y de Artes Gráficas . . . . .	432.000		
	12.º		Escuela Central de Idiomas . . . . .	47.500		
	13.º		Enseñanza Superior . . . . .	2.831.500		
	14.º		Escuelas Especiales . . . . .	675.000		
	15.º		Colonias Veraniegas de Estudios . . . . .	250.000		
	16.º		Centros de Investigación Científica . . . . .	115.025		
	17.º		Escuelas Superiores de Bellas Artes y de Música y Declamación . . . . .	117.000		
	18.º		Escuelas de Cerámica . . . . .	16.000		
	19.º		Residencias (El Pajar y Granada) . . . . .	8.625		
	20.º		Bellas Artes, Archivos y Bibliotecas y Museos. . . . .	499.100		
	21.º		Bellas Artes. . . . .	769.300		
	22.º		Construcciones civiles y Monumentos . . . . .	21.900		
	23.º		Instituto Geográfico . . . . .	2.984.496.70		
	24.º		Observatorio Astronómico . . . . .	21.380	43.307.305.50	
			<i>Asistencias y dietas</i>			
	1.º		Servicios generales . . . . .	75.000		
			<i>Suma y sigue.</i>	75.000	239.244.625.00	

producción de energía eléctrica y otorgar concesiones de esta clase, debiendo devolverse a los solicitantes las documentaciones que hubiesen presentado y cancelarse los depósitos constituidos con motivo de ellas, advirtiéndoseles que, si a su derecho conviene, pueden instar los aprovechamientos correspondientes del Comisariado General de Electricidad.

Barcelona, 23 de diciembre de 1938.

A. VIELAO

Señores...

## MINISTERIO DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

### ORDENES

Ilmo. Sr.: Resultando vacante en el servicio activo del Cuerpo de Interventores del Estado en la Explotación de Ferrocarriles, una plaza de Interventor de Línea, Jefe de Administración de tercera clase, con motivo del fallecimiento del Interventor de Línea, Jefe de Administración de tercera clase, don Rafael Herencia Fernández de Silva;

Este Ministerio ha resuelto proveer dicha vacante y las que en las sucesivas clases y categorías se producen con tal motivo, mediante ascenso de los Interventores siguientes, que ocupan los respectivos primeros lugares en cada una de ellas y reúnen las condiciones reglamentarias para obtenerlo, confiriéndose a dichos ascensos la antigüedad de 4 de noviembre de 1938, fecha siguiente a la en que se produjo la vacante.

A Interventor de Línea, Jefe de Administración de tercera clase, con el sueldo anual de 10.000 pesetas, don Luciano Fernández Cuevas Molet.

A Interventor de Línea, Jefe de Negociado de primera clase, con el sueldo anual de 8.000 pesetas, don Félix Caballero y Ascárate.

A Interventor de Línea, Jefe de Negociado de segunda clase, con el sueldo anual de 7.000 pesetas, don Carlos Mantilla Fonseca.

A Interventor de Línea, Jefe del Negociado de tercera clase, con el sueldo anual de 6.000 pesetas, don Mariano del Alcázar Fernández Puche.

A Interventor de Sección Oficial primero de Administración civil, con el sueldo anual de 5.000 pesetas, don Vicente Zaldo y Muriadas, y que la vacante que se produce en la categoría de Interventor de Sección Oficial segundo de Administración civil, con el sueldo anual de 4.000 pesetas, se provea mediante ingreso de don Luis Boungón y López Dóriga, número 87 de los aspirantes en expectativa de ingreso y número 1 de la escala de aspirantes.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos consiguientes. Barcelona, 15 de diciembre de 1938.

P. D.,

RICARDO GASSET

Sr. Ordenador Central de Pagos por Obligaciones Civiles.

Ilmo. Sr.: Como consecuencia de la Orden Ministerial fecha 30 de noviembre anterior, corresponde ingresar en el Cuerpo de Interventores del Estado en la Explotación de Ferrocarriles, a los aspirantes a ingreso en el mismo, comprendidos en la relación adjunta, y como quiera que se desconoce el domicilio y actual paradero de los expresados funcionarios que, por otra parte, y por razón de edad, estarán sujetos en su mayor parte al servicio militar;

Este Ministerio ha resuelto llamar al servicio a los aspirantes a ingreso expresados, concediéndoles un plazo de treinta días a contar de la publicación de esta Orden, transcurrido el cual serán aplicados los preceptos del Reglamento de 7 de septiembre de 1938.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Barcelona, 14 de diciembre de 1938.

P. D.,

RICARDO GASSET

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.

### RELACION QUE SE CITA

Número de Orden, 60.—D. Ramón Atienza Javaloyas.

Idem, idem, 61, don Mariano Martínez y Ballesteros.

Idem, idem, 62, don Enrique González Granda y Renau.

Idem, idem, 63, don Fernando Bonastre Pérez.

Idem, idem, 64, don José Llerena y Bayón-Campomanes.

Idem, idem, 65, don Juan A. Martínez y Sánchez Algaba.

Idem, idem, 66, don Luis Mapall López.

Idem, idem, 67, don José M. Jareño y Larraga.

Idem, idem, 68, don Restituto García Román.

Idem, idem, 70, don Emilio Jovalleres Castellano.

Idem, idem, 72, don Tomás Ramos Fontes.

Idem, idem, 73, don José Domínguez Álvarez.

Idem, idem, 74, don Manuel García Pérez de Guzmán.

Idem, idem, 75, don José Ducl García.

Idem, idem, 76, don Jaime Mayor Linares.

Idem, idem, 77, don Antonio Santiañ Garrido.

Idem, idem, 78, don Leopoldo Guzmán Aranda.

Idem, idem, 79, don Angel Bonet Guillayn.

Idem, idem, 80, don Celestino Euján Castro.

Idem, idem, 81, don Nicolás Martín Yumar.

Idem, idem, 82, don José Luis Díez y Heppé.

Idem, idem, 83, don Juan Fernández Murias.

Idem, idem, 85, don Manuel Chamón Rubio.

Idem, idem, 86, don Guillermo Giménez González.

Barcelona, 14 de diciembre de 1938.  
Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.

**ADMINISTRACION CENTRAL**

**MINISTERIO DE ESTADO**

**ASUNTOS JUDICIALES**

La Legación de España en Caracas participa a este Ministerio el fallecimiento de la española María Citurana de Alonso Cabal de 70 años de edad natural de Cataluña, de estado viuda, la que ha dejado algunos bienes de fortuna.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Barcelona, 26 de Diciembre de 1938  
El Secretario General, L. Tobío.

**MINISTERIO DE HACIENDA  
ECONOMIA**

Centro oficial de Contratación de Monedas

Cambios a partir del día 20 de diciembre de 1938

	Compra	Venta
Francos franceses	60'—	64'—
Libras esterlinas	106'50	112'70
Dólares	22'80	24'35
Liras (Clearing)	67'80	68'50
Francos suizos	816'—	861'—
Reichsmarks	8'15	8'77
Reigas	851'—	810'—
Flores (Clearing)	11'24	11'55
Escudos	—	—
Coronas Checoslovacas (Clearing)	70'75	73'50
Coronas danesas	4'75	5'10
Coronas noruegas (Clearing)	5'07	5'27
Coronas suecas	5'43	5'83
Pesos argentinos m/l	5'15	5'50

**ANUNCIOS DE PREVIO PAGO**

**COMPANIA ADRIATICA DE SEGUROS**

Habiendo sufrido extravío la póliza número 2585/E. Iberada, bajo número 10.070/E. emitida por la COMPANIA ADRIATICA DE SEGUROS, sobre la vida de don Máximo González Ferreres, de Cartagena, hoy difunto, en cumplimiento de lo que dispone la R. O. de 27 de Marzo de 1915, se hace público dicho extravío por medio del presente anuncio, a fin de haber constar que si no fuere presentada ninguna reclamación respecto del expresado contrato ante la Dirección para España de la citada Compañía, calle Príncipe de Vergara, núm. 28, en Madrid dentro del término de treinta días a contar desde la publicación de este anuncio, se tendrá por nula y sin efecto la póliza original y se emitirá en duplicado de la misma en su sustitución.

K.—305

**ADMINISTRACION JUDICIAL**

**GALVIS SANJUAN (Agustín) (a)** "Fajera", de diez y ocho años de edad, soltero, relojero, natural de ésta ciudad, vecino de Cullera, hijo de Francisco y de María, cuyo actual paradero se ignora, comparecerá dentro del término de diez días ante este Juzgado, sito en la Plaza de Casasis, núm. 7, principal, para su ingreso en la cárcel y responder de los cargos que le resulten en el sumario que se instruye con el número 42 del año actual, contra otros y dicho procesado, bajo apercibimiento que de no efectuarse será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho; encargando al propio tiempo a todas las autoridades la busca, captura y conducción a este Depósito Municipal de dicho procesado.

Alicia, 18 de Noviembre de 1938. — El Juez, (ilegible).

J. O.—3425

**CARBONELL MUNITO, (Rafael)**, hijo de Rafael y de Irene, natural de Alcoy, de estado casado, de profesión militar retirado, de cuarenta y cinco años domiciliado últimamente en Alcoy, calle de Fernán Galdán, número 45, principal, inculcado en expediente por desafuición al Régimen segul, de en el Tribunal Especial Popular de Alicante con el núm. 311 de 1933 comparecerá en el término de 10 días ante dicho Tribunal a responder de los cargos que le resultan en el mencionado expediente.

Alcoy, veintiseis de Noviembre de mil novecientos treinta y ocho. — El Juez de Instrucción, (ilegible).

J. O.—3426

**DON HIGINIO TAPIA PEREZ**, Juez de Instrucción de esta Ciudad y su partido.

Por el presente y en virtud de ignorarse el domicilio y actual paradero de José Martínez Lao, padre de la finada Antonia Martínez Sánchez, por medio de este Edicto se el hace el ofrecimiento de las acciones penales que le competen en conformidad a lo dispuesto en el art. 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, pues así lo tengo acordado en providencia de esta fecha, dictada en el sumario número 157 de 1938, que me encuentro instruyendo por dicha muerte.

Dado en Almodóvar del Campo a nueve de Noviembre de mil novecientos treinta y ocho.—Higinio Tapia.— El Secretario Interino, Gonzalo Gómez.

J. O.—3427

**DON HIGINIO TAPIA PEREZ**, Juez de Instrucción de Almodóvar del Campo y su partido

Por el presente ruego a las autori-

dades y encargo a los Agentes de la Policía Judicial practique las gestiones conducentes para la busca y recate de un saco de trigo con peso de ochenta y cinco kilos, sustraído en la noche del catorce al quince del actual en la Estación del ferrocarril, Madrid, Zaragoza y Alicante en la Ciudad de Puertollano, poniéndolo a disposición de este Juzgado con la persona en cuyo poder se hallare si no acredita su legítima adquisición, así como a quien resulte ser el autor de la sustracción a los fines procedentes del sumario número 172 de 1938 por hurto.

Dado en Almodóvar del Campo a 23 de Noviembre de mil novecientos treinta y ocho.— Higinio Tapia.— El Secretario, Gonzalo Gómez.

J. O.—3430

**DON HIGINIO TAPIA PEREZ**, Juez de Instrucción de Almodóvar del Campo y su partido

Por el presente ruego a las autoridades y encargo a los Agentes de la Policía Judicial practique las gestiones conducentes para la busca y recate de las caballerías que al final se poseían, sustraídas a Francisco Moreno Artillero, el día 4 de Agosto del año actual en la estación de Madrid, correspondiente al término de Brasportas, poniéndolas a disposición de este Juzgado con la persona en cuyo poder se hallare si no acredita su legítima adquisición, así como a quien resulte ser el autor de la sustracción a los fines procedentes del sumario número 95 de 1938.

Dado en Almodóvar del Campo a 23 de Noviembre de mil novecientos treinta y ocho.— Higinio Tapia.— El Secretario, Gonzalo Gómez.

**RESEÑA DE LAS CABALLERIAS**

Un mulo, edad 4 años; alzada más de marco, pelo castaño oscuro y como sea, fia particular ja gris y cola cortada y recien herrado.

Un caballo negro, de 3 a 4 años de edad.

J. O.—3429

**DON HIGINIO TAPIA PEREZ**, Juez de Instrucción de Almodóvar del Campo y su partido

Por el presente y en virtud de ignorarse el domicilio y actual paradero del perjurado Gregorio Bárcenas García, se le cita por medio de este edicto para que en el plazo de quince días a partir de su inserción en los periódicos oficiales, comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado para declarar, haciéndole al propio tiempo el ofrecimiento de las acciones penales que le competen de conformidad al artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, pues así lo tengo acordado en el sumario que me encuentro instruyendo señalado con el núm. 115, de 1938, por lesiones de Jur-

Manana Cornejo Cámara y otras, ocurrido en accidente ferroviario.

Dado en Almodóvar del Campo, a veinticuatro de Noviembre de 1938. — El Juez de Instrucción, Higinio Tapia. — El Secretario interino, Gonzalo Gómez. J. O.—3.440

**DON HIGINIO TAPIA PEREZ**, Juez de Instrucción de Almodóvar del Campo y su partido.

Por el presente ruego a las Autoridades y encargo a los Agentes de la Policía Judicial practiquen las gestiones conducentes para la busca y rescate de un vestido negro de lamilla con el cuello y cartera de las mangas de sedilla negra, sustraído en la noche del veintisiete del pasado Agosto del domicilio de Isabel Ríos Guardiola en la ciudad de Puertollano, poniéndola a disposición de este Juzgado con la persona en cuyo poder se hallare si no acredita su legítima adquisición, así como a quien resulte ser el autor de la sustracción a los fines procedentes del sumario número 108, de 1938, por hurto.

Dado en Almodóvar del Campo, a 24 de Noviembre de 1938. — El Juez de Instrucción, Higinio Tapia. — El Secretario, Gonzalo Gómez. J. O.—3.441

**DON HIGINIO TAPIA PEREZ**, Juez de Instrucción de Almodóvar del Campo y su partido.

Por el presente ruego a las Autoridades y encargo a los Agentes de la Policía Judicial practiquen las gestiones para la busca y rescate de las trescientas pesetas en billetes del Banco de España, uno de cien tres de cincuenta y dos de veinticinco pesetas, respectivamente, sustraídos a José Antonio Ríos Pila el día veintinueve de Agosto en la ciudad de Puertollano, en el Garage del Consejo Municipal de aquella ciudad, poniéndola a disposición de este Juzgado con la persona en cuyo poder se hallaren si no acredita su legítima adquisición, así como a quien resulte ser el autor de la sustracción a los fines procedentes del sumario número 103, de 1938, por hurto.

Dado en Almodóvar del Campo a 24 de Noviembre de 1938. — El Juez de Instrucción, Higinio Tapia. — El Secretario, Gonzalo Gómez. J. O.—3.442

**RAFAEL MONTENEGRO BRIDINO** natural de Espilol de estado casado de profesión albañil, hijo de Manuel, domiciliado últimamente en Obispo Calá, 18, procesado en causa número 416 de 1938, por el delito de hurto y daños, seguida en el Juzgado de Instrucción número tres de Barcelona, comparecerá ante el mismo dentro del término de diez días para constituir-

se en prisión como comprendido en el número 1 del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, bajo apercibimiento si no lo verifica, de ser declarado rebelde.

Barcelona, 26 de Noviembre de 1938. — El Juez Manuel Bladó. — El Secretario, José Pastor. J. O.—3.444

**SOLER (IGNACIO)**, cuyas demás circunstancias se ignoran, mutilado de guerra y domiciliado últimamente en Barcelona, calle 1.º de Mayo, núm. 7, tercero, izquierda, comparecerá dentro del término de diez días ante este Juzgado de Instrucción número 4, apercibido de que de no hacerlo se le declarará rebelde en méritos del sumario 328.1938 sobre estafa.

Barcelona, 14 de noviembre de 1938. — El Juez de Instrucción (ilegible). — El Secretario, Santiago Viscarri. J. O.—3.445

**CARMEN CIPRES PONZ**, hija de Juan y de Isabel, natural de Agnaviya (Teruel), de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión sus labores y habitante últimamente en la calle de Nigaró, núm. 3 bajos, comparecerá dentro del término de diez días ante este Juzgado de Instrucción número 4, apercibida que de no hacerlo se le declarará rebelde en méritos del sumario 444 de 1938 sobre hurto.

Barcelona, 13 de noviembre de 1938. — El Juez de Instrucción (ilegible). — El Secretario, Santiago Viscarri. J. O.—3.446

**JOSE MIRACLE** cuyas demás circunstancias se ignoran, domiciliado últimamente en Barcelona, calle de Provenza, núm. 80, principal, cuarta, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número cuatro, apercibido que de no hacerlo se le declarará rebelde en méritos del sumario 126 de 1938 sobre estafa.

Barcelona, 14 de noviembre de 1938. — El Juez de Instrucción (ilegible). — El Secretario, Santiago Viscarri. J. O.—3.447

**ITURRALDE LOPEZ (Enrique)**, sin apodo, de 19 años, hijo de Juan y de Estefanía, de estado soltero, natural de Rolza (San Sebastián) sin domicilio fijo, y cuyo último domicilio asimismo se desconoce, de profesión jornalero, procesado en méritos del sumario número 127 de 1938, por hurto, comparecerá en el término de seis días ante este Juzgado de Instrucción número ocho, de Barcelona, con la prevención de ser declarado en rebeldía.

Barcelona, 30 de noviembre de 1938. — El Juez de Instrucción (ilegible). — El Secretario (ilegible). J. O.—3.443

**BOYER INESTA (José)**, de 29 años, de estado casado, natural de Novelda (Alicante), vecino de Barcelona, domiciliado últimamente en Barcelona, de profesión carpintero, procesado en causa núm. 251 de 1938 sobre hurto; comparecerá en término de seis días ante este Juzgado de Instrucción número diez y seis, de Barcelona, Secretaría de don Juan Brusés Vives, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Barcelona, 26 de noviembre de 1938. — El Juez Accidental, Josep Añés. — El Secretario (ilegible). J. O.—3.448

**TELLE ROGER**, obispo, cuyas demás circunstancias se ignoran, procesado por el Juzgado Especial de Evasión de Capitales, comparecerá en término de diez días ante el referido Juzgado, Paseo de Pi y Margall, 116, a responder a los cargos que le resultan en el sumario 470 de 1938 sobre evasión de capitales, en el que se ha decretado su prisión y se manda llamarlo por requisitorias como comprendido en el número tercero del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, apercibiéndole que de no comparecer será declarado rebelde.

Barcelona, 22 de noviembre de 1938. — El Juez Instructor (ilegible). — El Secretario (ilegible). J. O.—3.451

**OTIAL WALONGA (Josefina de)**, titular de la caja núm. 1.528 del Banco Soler y Tena Hermanos, últimamente domiciliada en esta ciudad, calle Bartolomé Granados, 48, primero, segunda, comparecerá dentro de tercero día ante este Juzgado Auxiliar número 1 por Evasión de Capitales, sito en el paseo de Pi y Margall, núm. 116, piso tercero, al objeto de prestar declaración como inculpada en el sumario que se le instruye sobre contrabando por tenencia ilícita de joyas, con el número 6.727 de 1938, bajo apercibimiento si no lo verifica de pararle el consiguiente perjuicio.

Barcelona, dieciocho de noviembre de mil novecientos treinta y ocho. — El Juez Auxiliar número uno (ilegible). — El Secretario, D. Sierra. J. O.—3.452

**ALSINA SANCHEZ (María del Sagario)**, titular de la caja núm. 662 del Banco Hispano-Americano (Central), últimamente domiciliada en esta ciudad, calle Cortes, número 553, primero, comparecerá dentro de tercero día ante este Juzgado Auxiliar número 2 del General Especial de Contrabando por Evasión de Capitales, sito en el paseo de Pi y Margall, núm. 116, piso tercero, al objeto de prestar declaración como inculpada en el sumario que se le instruye sobre contrabando por tenencia ilícita de joyas, con el número

no 6.753 de 1938, bajo apercibimiento si no lo verifica de pararle el consiguiente perjuicio.

Barcelona, dieciocho de noviembre de mil novecientos treinta y ocho. — El Juez Auxiliar número uno (ilegible). — El Secretario, D. Sierra.

J. O.—3.443

**ARGUELLES** (María-Josefa de), titular de la caja núm. 922 del Banco Hispano-Americano (Central), últimamente domiciliada en esta ciudad Hotel Ritz, comparecerá dentro de tercero día ante este Juzgado Auxiliar número 1 del General Especial de Contrabando por Evasión de Capitales, sito en el paseo de Pi y Margall, núm. 116, piso tercero, al objeto de prestar declaración como inculpada en el sumario que se le instruye sobre contrabando por tenencia ilícita de joyas, con el número 6.756 de 1938, bajo apercibimiento si no lo verifica de pararle el consiguiente perjuicio.

Barcelona, dieciocho de noviembre de mil novecientos treinta y ocho. — El Juez Auxiliar número uno (ilegible). — El Secretario, D. Sierra.

J. O.—3.454

**BARBARA SACRISTA** (Francisco), titular de la caja núm. 1.080 del Banco Hispano-Americano (Central), últimamente domiciliado en esta ciudad, calle Ausias March núm. 52, bajos, comparecerá dentro de tercero día ante este Juzgado Auxiliar número 1 del General Especial de Contrabando por Evasión de Capitales, sito en el paseo de Pi y Margall, núm. 116, piso tercero, al objeto de prestar declaración como inculcado en el sumario que se le instruye sobre contrabando por tenencia ilícita de joyas, con el número 6.761 de 1938, bajo apercibimiento si no lo verifica de pararle el consiguiente perjuicio.

Barcelona, dieciocho de noviembre de mil novecientos treinta y ocho. — El Juez Auxiliar número uno (ilegible). — El Secretario, D. Sierra.

J. O.—3.455

**BISTUE ALLUE** (Jesús María de), titular de la caja núm. 1.743 del Banco Hispano-Americano (Central), últimamente domiciliado en esta ciudad, calle Mallorca, 330, tercero, primera, comparecerá dentro de tercero día ante este Juzgado Auxiliar número 1 del General Especial de Contrabando por Evasión de Capitales, sito en el paseo de Pi y Margall, núm. 116, piso tercero, al objeto de prestar declaración como inculcado en el sumario que se le instruye sobre contrabando por tenencia ilícita de joyas, con el número 6.762 de 1938, bajo apercibimiento si no lo verifica de pararle el consiguiente perjuicio.

Barcelona, dieciocho de noviembre de mil novecientos treinta y ocho. — El Juez Auxiliar número uno (ilegible). — El Secretario, D. Sierra.

J. O.—3.456

**BRUTAU VILOCA** (Buenaventura), titular de la caja núm. 903 del Banco Hispano-Americano (Central), últimamente domiciliado en esta ciudad, calle Méndez Núñez, 14, cuarto primera, comparecerá dentro de tercero día ante este Juzgado Auxiliar número 1 del General Especial de Contrabando por Evasión de Capitales, sito en el paseo de Pi y Margall, núm. 116, piso tercero, al objeto de prestar declaración como inculcado en el sumario que se le instruye sobre contrabando por tenencia ilícita de joyas, con el número 6.768 de 1938, bajo apercibimiento si no lo verifica de pararle el consiguiente perjuicio.

Barcelona, dieciocho de noviembre de mil novecientos treinta y ocho. — El Juez Auxiliar número uno (ilegible). — El Secretario, D. Sierra.

J. O.—3.457

**CLAVELL MONTIU** (José), titular de la caja núm. 236 del Banco Hispano-Americano, últimamente domiciliado en esta ciudad, calle de París, número 195, segundo, segunda, comparecerá dentro de tercero día ante este Juzgado Auxiliar número 1 del General Especial de Contrabando por Evasión de Capitales, sito en el paseo de Pi y Margall, núm. 116, piso tercero, al objeto de prestar declaración como inculcado en el sumario que se le instruye sobre contrabando por tenencia ilícita de joyas, con el número 6.768 de 1938, bajo apercibimiento si no lo verifica de pararle el consiguiente perjuicio.

Barcelona, dieciocho de noviembre de mil novecientos treinta y ocho. — El Juez Auxiliar número uno (ilegible). — El Secretario, D. Sierra.

J. O.—3.458

**CARLES BARCELO** (José), titular de la caja número 595 del Banco Hispano-Americano (Central), últimamente domiciliado en esta ciudad, calle Cernobbio "Lago Como", comparecerá dentro de tercero día ante este Juzgado Auxiliar número 1 del General Especial de Contrabando por Evasión de Capitales, sito en Paseo de Pi y Margall, núm. 116, piso tercero, al objeto de prestar declaración como inculcado en el sumario que se le instruye sobre contrabando por tenencia ilícita de joyas, con el número 6.770 de 1938, bajo apercibimiento si no lo verifica de pararle el consiguiente perjuicio.

Barcelona, 18 de Noviembre de 1938. — El Juez Auxiliar número 1, (ilegible). — El Secretario, D. Sierra.

J. O.—3.459

**CUSPINERA SEGALÉS** (Ramón) y **RAMOS** (Concepción), titular de la caja número 1.168 del Banco Hispano-Americano (Central), últimamente domiciliado en esta ciudad, calle Santa Ana, núm. 18, tienda, comparecerá dentro de tercero día ante este Juzgado Auxiliar número 1 del General Especial de Contrabando por Evasión de Capitales, sito en Paseo de Pi y Margall, núm. 116, piso tercero, al objeto de prestar declaración como inculcado en el sumario que se le instruye sobre contrabando por tenencia ilícita de joyas, con el número 6.774 de 1938, bajo apercibimiento si no lo verifica de pararle el consiguiente perjuicio.

Barcelona, 18 de Noviembre de 1938. — El Juez Auxiliar número 1, (ilegible). — El Secretario, D. Sierra.

J. O.—3.460

**CUMENJA DE SAFERA** (Teresa), titular de la caja número 2.559 del Banco Hispano-Americano, últimamente domiciliada en esta ciudad, calle Avenida 14 de Abril, 465, quinto, primera, comparecerá dentro de tercero día ante este Juzgado Auxiliar número 1 del General Especial de Contrabando por Evasión de Capitales, sito en el Paseo de Pi y Margall, número 116, piso tercero, al objeto de prestar declaración como inculpada de contrabando por tenencia ilícita de joyas, con el número 6.776 de 1938, bajo apercibimiento si no lo verifica de pararle el consiguiente perjuicio.

Barcelona, 18 de Noviembre de 1938. — El Juez Auxiliar número 1, (ilegible). — El Secretario, D. Sierra.

J. O.—3.461

**GUIJARRO ALCORER** (Alfredo), titular de la caja núm. 1.406 del Banco Hispano-Americano, últimamente domiciliado en esta ciudad, calle de Muntaner, 407, pral. segunda comparecerá dentro de tercero día ante este Juzgado Auxiliar número 1 del General Especial de Contrabando por Evasión de Capitales, sito en el Paseo de Pi y Margall, número 116, piso tercero, al objeto de prestar declaración como inculcado en el sumario que se le instruye sobre contrabando por Evasión de Capitales, sito en el Paseo de Pi y Margall, núm. 116, piso tercero, al objeto de prestar declaración como inculpada en el sumario que se le instruye sobre contrabando por tenencia ilícita de joyas, con el número 6.777 de 1938, bajo apercibimiento si no lo verifica de pararle el consiguiente perjuicio.

Barcelona, 18 de Noviembre de

1938. — El Juez Auxiliar número 1, (ilegible). — El Secretario, D. Sierra

J. O.—3.462

**DOMINGO RIAMBAU (Ramón)**, titular de la caja número 225 del Banco Hispano-Americano, últimamente domiciliado en esta ciudad, calle de Claris, 40, pral., comparecerá dentro de tercero día ante este Juzgado Auxiliar número 1 del General Especial de Contrabando por Evasión de Capitales, sito en el Paseo de Pi y Margall, número 116, piso tercero, al objeto de prestar declaración como inculcado en el sumario que se le instruye sobre contrabando por tenencia ilícita de joyas, con el número 6.780 de 1938, bajo apercibimiento si no lo verifica de pararle el consiguiente perjuicio.

Barcelona, 18 de Noviembre de 1938. — El Juez Auxiliar número 1, (ilegible). — El Secretario, D. Sierra

J. O.—3.463

**ESCASANY CASTELLVI (Antonio)**, titular de la caja número 199 del Banco Hispano-Americano (Central), últimamente domiciliado en esta ciudad, calle Septimania, 7, Torre, comparecerá dentro de tercero día ante este Juzgado Auxiliar número 1, el General Especial de Contrabando por Evasión de Capitales, sito en el Paseo de Pi y Margall, número 116, piso tercero, al objeto de prestar declaración se instruye sobre contrabando por tenencia ilícita de joyas, con el número 6.783, bajo apercibimiento si no lo verifica de pararle el consiguiente perjuicio.

Barcelona, 18 de Noviembre de 1938. — El Juez Auxiliar número 1, (ilegible). — El Secretario, D. Sierra.

J. O.—3.464

**FUSELLAS ROVIRA (Eduardo)**, y **LLUCH SERRA (Francisca)**, titulares de la caja número 225 del Banco The Royal Bank of Canada, últimamente domiciliados en P. O. Box, 2.663, Manila, comparecerán dentro de tercero día ante este Juzgado Auxiliar número 1 del General Especial de Contrabando por Evasión de Capitales, sito en el Paseo de Pi y Margall, núm. 116, piso tercero, al objeto de prestar declaración como inculcados en el sumario que se les instruye sobre contrabando por tenencia ilícita de joyas, con el número 7.050 de 1938, bajo apercibimiento si no lo

verifican de pararle el consiguiente perjuicio.

Barcelona, 15 de Noviembre de 1938. — El Juez Auxiliar número 1, (ilegible). — El Secretario, D. Sierra.

J. O.—3.465

**MARTINEZ DE EGUILAZ (Catalina)**, titular de la caja número 1.337 del Banco Solar y Torre Hermanos, últimamente domiciliada en Pallejá, comparecerá dentro de tercero día ante este Juzgado Auxiliar número 1 del General Especial de Contrabando por Evasión de Capitales, sito en el Paseo de Pi y Margall, núm. 166, piso tercero, al objeto de prestar declaración como inculpada en el sumario que se le instruye sobre contrabando por tenencia ilícita de joyas, con el número 6.720 de 1938, bajo apercibimiento si no lo verifica de pararle el consiguiente perjuicio.

Barcelona, 21 de Noviembre de 1938. — El Juez Auxiliar número 1, (ilegible). — El Secretario, D. Sierra.

J. O.—3.466

**FONTORDERA ROVIRA (Carmen)**, titular de la Caja número 2509 del Banco Hispano-Americano (Central), últimamente domiciliada en esta ciudad, calle Consejo de Ciento, 380, comparecerá dentro de tercero día ante este Juzgado Auxiliar número 1 del General Especial de Contrabando por Evasión de Capitales, sito en el Paseo de Pi y Margall, número 116, piso tercero, al objeto de prestar declaración como inculpada en el sumario que se le instruye sobre contrabando por tenencia ilícita de joyas, con el número 6787 de 1938, bajo apercibimiento si no lo verifica de pararle el consiguiente perjuicio.

Barcelona, 19 de noviembre de 1938. El Juez Auxiliar número uno (ilegible).—El Secretario, D. Sierra.

J. O.—3.467

**GARMENDIA (T. Anita)**, titular de la caja número 1696 del Banco Hispano-Americano (Central), últimamente domiciliada en esta ciudad, calle Avenida 14 de Abril, 411, segundo, comparecerá dentro de tercero día ante este Juzgado Auxiliar número 1 del General Especial de Contrabando por Evasión de Capitales, sito en el Paseo de Pi y Margall, número 116, piso tercero, al objeto de prestar declaración como inculpada en el sumario que se le instruye sobre contrabando por tenencia ilícita de joyas, con el número 6789 de 1938, bajo apercibimiento si no lo verifica de pararle el consiguiente perjuicio.

Barcelona, 19 de noviembre de 1938. El Juez Auxiliar número uno (ilegible).—El Secretario, D. Sierra.

Barcelona, 19 de noviembre de 1938. El juez auxiliar número uno, E. Cayuela.—El Secretario, D. Sierra.

J. O.—3.468

**TORRES VILANOVA (Juan)**, titular de la caja número 95, del Banco Crédit Lyonnais, de ignorado domicilio, últimamente domiciliado en esta ciudad, comparecerá dentro de tercero día ante este Juzgado Auxiliar número 1 del General Especial de Contrabando por Evasión de Capitales, sito en el Paseo de Pi y Margall, número 116, piso tercero, al objeto de prestar declaración como inculcado en el sumario que se le instruye sobre contrabando por tenencia ilícita de joyas, con el número 6691 de 1938, bajo apercibimiento si no lo verifica de pararle el consiguiente perjuicio.

Barcelona, 21 de noviembre de 1938. El Juez Auxiliar número uno (ilegible).—El Secretario, D. Sierra.

J. O.—3.469

**LLOPIS MESTRES (José)**, titular de la caja número 1202 del Banco Hispano-Americano (Central), últimamente domiciliado en esta ciudad, calle Prat de la Riba, 64, comparecerá dentro de tercer día ante este Juzgado Auxiliar número 1 del General Especial de Contrabando por Evasión de Capitales, sito en el Paseo de Pi y Margall, número 116, piso tercero, al objeto de prestar declaración como inculcado en el sumario que se le instruye sobre contrabando por tenencia ilícita de joyas, con el número 6792 de 1938, bajo apercibimiento si no lo verifica de pararle el consiguiente perjuicio.

Barcelona, 21 de noviembre 1938.—El Juez Auxiliar número uno (ilegible).—El Secretario, D. Sierra.

J. O.—3.470

**MARCHANDARENA MARTINEZ (Juan)**, titular de la caja núm. 1.130 del Banco Hispano-Americano (Central) últimamente domiciliado en esta ciudad, calle Muntaner, 320, segundo, comparecerá dentro de tercer día ante este Juzgado Auxiliar número 1 del General Especial de Contrabando por Evasión de Capitales, sito en el Paseo de Pi y Margall, número 116, piso tercero, al objeto de prestar declaración como inculcado en el sumario que se le instruye sobre contrabando por tenencia ilícita de joyas, con el número 6802 del 1938, bajo apercibimiento si no lo verifica de pararle el consiguiente perjuicio.

Barcelona, 21 de noviembre 1938.—El Juez Auxiliar número uno (ilegible). — El Secretario, D. Sierra.

J. O.—3.471

**MARTINEZ FERREIRO (María)**, titular de la caja número 943 del Banco Hispano Americano (Central) últimamente domiciliada en esta ciudad, calle Caspe, número 32, tercero, comparecerá dentro de tercero día ante este Juzgado Auxiliar número 1 del General Especial de Contrabando por Evasión de Capitales, sito en el paseo de Pi y Margall, número 116, piso tercero, al objeto de prestar declaración como inculpada en el sumario que se le instruye sobre contrabando por tenencia ilícita de joyas, con el número 6803 de 1938, bajo apercibimiento si no lo verifica de pararle el consiguiente perjuicio.

Barcelona, 21 de noviembre 1938.—  
El Juez Auxiliar número uno (ilegible). — El Secretario, D. Sierra.

J. O.—3472

**MAS BOSCH (Concepción)**, titular de la caja núm. 1494 del Banco Hispano Americano (Central), últimamente domiciliada en esta ciudad, calle Fontanella, número 8, segundo, comparecerá dentro de tercero día ante este Juzgado Auxiliar número 1 del General Especial de Contrabando por Evasión de Capitales, sito en el paseo de Pi y Margall, núm. 116, piso tercero, al objeto de prestar declaración como inculpada en el sumario que se le instruye sobre contrabando por tenencia ilícita de joyas, con el número 6803 de 1938, bajo apercibimiento si no lo verifica de pararle el consiguiente perjuicio.

Barcelona, veintiuno de noviembre de mil novecientos treinta y ocho. —  
El Juez Auxiliar número uno (ilegible). — El Secretario, D. Sierra.

J. O.—3473

**JIMENEZ CAMALO (José María)**, y **CORBERA (Josefa)**, titulares de la caja núm. 419 del Banco Jover y Compañía, últimamente domiciliados en esta ciudad, calle Auxias March, 36, comparecerá dentro de tercero día ante este Juzgado Auxiliar número 1 del General Especial de Contrabando por Evasión de Capitales, sito en el paseo de Pi y Margall, núm. 116, piso tercero, al objeto de prestar declaración como inculpada en el sumario que se le instruye sobre contrabando por tenencia ilícita de joyas, con el número 6804 de 1938, bajo apercibimiento si no lo verifica de pararle el consiguiente perjuicio.

Barcelona, veintidós de noviembre de mil novecientos treinta y ocho. —  
El Juez Auxiliar número uno (ilegible). — El Secretario, D. Sierra.

J. O.—3474

**CASOLA ROURA (Juan)** y **CERDA DE CASOLA (Rosa)**, titulares de la caja núm. 340 del Banco Crédito Lyonnais, últimamente domiciliados en esta ciudad, calle Fernando Eug. número 41 (San Gavisto), com-

parecerá dentro de tercero día ante este Juzgado Auxiliar número 1 del General Especial de Contrabando por Evasión de Capitales, sito en el paseo de Pi y Margall, núm. 116, piso tercero, al objeto de prestar declaración como inculcados en el sumario que se le instruye sobre contrabando por tenencia ilícita de joyas, con el número 1839 de 1938, bajo apercibimiento si no lo verifican de pararse el consiguiente perjuicio.

Barcelona, veintidós de noviembre de mil novecientos treinta y ocho. —  
El Juez Auxiliar número uno (ilegible). — El Secretario, D. Sierra.

J. O.—3475

**MARTINENGO Y DE LLINAS (Eugenia de)** titular de la caja núm. 846 del Banco Hispano Americano (Central), últimamente domiciliada en esta ciudad, Rambla Cataluña, 67, comparecerá dentro de tercero día ante este Juzgado Auxiliar número 1 del General Especial de Contrabando por Evasión de Capitales, sito en el paseo de Pi y Margall, núm. 116, piso tercero, al objeto de prestar declaración como inculpada en el sumario que se le instruye sobre contrabando por tenencia ilícita de joyas, con el número 6805 de 1938, bajo apercibimiento si no lo verifican de pararse el consiguiente perjuicio.

Barcelona, veintidós de noviembre de mil novecientos treinta y ocho. —  
El Juez Auxiliar número uno (ilegible). — El Secretario, D. Sierra.

J. O.—3476

**MARTINEZ OLEA (Juan)**, hijo de Antonio y de Lucia, de 31 años de edad, de estado casado natural de Gor (Granada), y vecino de Gor, de profesión moheimero, y en la actualidad soldado del 162 Batallón de la 39 Brigada Mixta, no constan más datos.

Comparecerá en el término de quince días ante el señor Juez Delegado Instructor don José Garayzabal Casado para responder de los cargos que se le imputan en causa número 1.193 del año 1938, por supuesto delito de desertión, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y parárselo el perjuicio a que haya lugar en derecho, si no lo verifica en el plazo señalado. Ruego a las autoridades civiles y militares procedan a su busca y captura y caso de ser habido sea preservado en el Cuartel General de la 39 Brigada Mixta.

C. G., a 25 de Octubre de 1938.

J. M.—4750

**GARCIA PARDO (José)**, hijo de Cernido, de 23 años de edad, de estado soltero, natural de Alamedilla (Granada), y vecino de Alamedilla, de oficio campesino, y en la actualidad soldado del 156 Batallón de la 39 Brigada Mixta, no existen más datos.

Comparecerá en el término de 15 días ante el Sr. Juez Delegado Instructor don José Garayzabal Casado para responder de los cargos que se le imputan en causa por supuesto delito de traición al número 788 del año 1938, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Ruego a las Autoridades procedan a su busca y captura y caso de ser habido sea presentado en el Cuartel General de la 39 Brigada Mixta.

C. G., a 28 de Octubre 1938. —  
El Juez Delegado Instructor, José Garayzabal.

J. M.—4751

**CALVE CAZADOR (Alfonso)**, hijo de Luis y de Amparo, de 18 años de edad, de estado soltero, natural de Valencia, y vecino de Valencia, de profesión comercio, y en la actualidad soldado del tercer Batallón de la 82 Brigada de Montaña, no existen más datos.

Comparecerá en el término de 15 días ante el Sr. Juez Delegado Instructor don José Garayzabal Casado para responder de los cargos que se imputan en causa número 1.213 del año 1938, por supuesto delito de traición, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y parárselo el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Ruego a las Autoridades procedan a su busca y captura y caso de ser habido sea presentado en el Cuartel General de la 39 Brigada Mixta.

C. G., a 25 de Octubre de 1938. —  
El Juez Delegado Instructor, José Garayzabal.

J. M.—4752

**GARCIA LOPEZ (José)**, hijo de Segundo y de Felipa, de 19 años de edad, de estado soltero, natural de Madrid, con domicilio en Fernando de los Rios, 52, de profesión vaquero, y en la actualidad soldado del 154 Batallón de la 39 Brigada Mixta, sus señas son: estatura 1.600, pelo negro, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba redonda, color sano.

Comparecerá en el término de 15 días ante el Sr. Juez Delegado Instructor don José Garayzabal Casado para responder de los cargos que se le imputan en causa por supuesto delito de desertión, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y parárselo el perjuicio a que haya lugar en derecho. Ruego a las autoridades procedan a su busca y captura y caso de ser habido sea presentado en el Cuartel General de la 39 Brigada Mixta.

C. G., a 30 de Octubre de 1938. —  
El Juez Delegado Instructor, José Garayzabal.

J. M.—4753